OTROSÍ No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-0017 DE ENERO 29 DE 2026

Entre los suscritos a saber:

Por una parte, BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCIA, mayor de edad, vecino y domiciliario en el municipio de San Francisco - Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.036.960.043 expedida en Rionegro Antioquia, en calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P. identificada con NIT. 900.657.172-3, que en adelante se denominará LA CONTRATANTE; y por la otra, **JUAN CAMILO CIRO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.423.353, quien actúa en calidad de Representante Legal de LOGIAMBIENTAL S.A.S con NIT: 900.928.321-8, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ No. 1, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 29 de enero de 2026 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-0017 de 2026, cuyo objeto es:

   "Ejecutar actividades de educación y sensibilización ambiental, como estrategia para el fortalecimiento a la cultura ambiental, gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y uso eficiente del agua en el municipio de San Francisco."

2. Que el valor inicial del contrato se fijó en la suma de: CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($47.933.520).

3. Que el plazo inicial del contrato se estableció en dos (2) meses y once (11) días, contados a partir del 29 de enero de 2026, con fecha de terminación el 09 de abril de 2026.

4. Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P. suscribió el Contrato Interadministrativo CINT-005-2026 con el Municipio de San Francisco, en el marco del cual se ejecuta el presente contrato.

5. Que mediante Otrosí No. 1 al Contrato Interadministrativo CINT-005-2026, el Municipio de San Francisco y la E.S.P. aprobaron la adición en valor y prórroga en

plazo, con el fin de ampliar la cobertura de las actividades de educación y sensibilización ambiental en nuevos sectores del municipio.

6. Que, en desarrollo de la ejecución contractual, EL CONTRATISTA presentó a LA CONTRATANTE solicitud debidamente soportada, en la cual expone la necesidad de ampliar las actividades inicialmente previstas, en razón a las condiciones reales encontradas en campo y a la ampliación de cobertura definida en el contrato interadministrativo, la cual hará parte integrante del presente otrosí.

7. Que LA CONTRATANTE, a través de la supervisión del contrato, evaluó la solicitud presentada, encontrándola técnica, financiera y jurídicamente viable, y coherente con las modificaciones aprobadas en el contrato interadministrativo.

8. Que, en consecuencia, se hace necesario adicionar el valor del contrato y prorrogar su plazo, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.ADICIÓN DE VALOR. Adicionar el valor del Contrato No. CPS-0017 de 2026 en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($23.780.000)**

Para un valor total del contrato de:

SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($71.713.520)

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del 09 de abril de 2026,

quedando como nueva fecha de terminación el **09 de junio de 2026**.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a modificar y ampliar las garantías contractuales, en los siguientes términos:

- Cumplimiento
- Calidad del servicio
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

De conformidad con el nuevo valor y plazo del contrato.

CLÁUSULA CUARTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La presente adición se encuentra respaldada con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)expedido por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas del contrato que no han sido modificadas mediante el presente otrosí continúan vigentes en su integridad.

BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCÍA
Gerente

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.

JUAN CAMILO CIRO GIRALDO
Representante Legal
LOGIAMBIENTAL S.A.S.